



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA ALFOMBRAS INDUSTRIALES

LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMPAÑIA ALFOMBRAS INDUSTRIALES

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALFOMBRAS INDUSTRIALES

ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ALFOMBRAS

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 52.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 348.000,00

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 400.000,00

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

DI.

COPIAS

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del

Ecuador hoy día **Jueves treinta y uno (31) de Mayo**

del dos mil uno, ante mi Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo,

Notario Undécimo del Cantón Quito, Distrito Metropolitano,

comparece libre y voluntariamente y bien inteligenciado en la

naturaleza y resultados de este acto, el Ingeniero Marcelo Rovayo

Manosalvas, en su calidad de Gerente General y como tal

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DE PRIMERO QUITO - ECUADOR

VA



representante legal de la compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES
ALFINSA S.A., como consta del nombramiento adjunto.- El

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y

obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de
conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia

adjunto; me pide que eleve a escritura pública la minuta que me
entrega cuyo texto literal es como sigue: **"SEÑOR NOTA**

R I O: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer
constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", contenida
en las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
Escritura Pública, el señor Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas, a
nombre y en representación de la Compañía "ALFOMBRAS
INDUSTRIALES ALFINSA S.A." en su calidad de Gerente General,
según consta del nombramiento que se adjunta y debidamente
autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito el día
viernes quince de diciembre del dos mil. El compareciente es de:

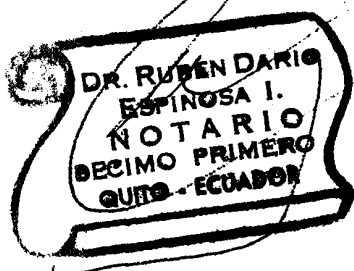
AV



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000005

nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado y domiciliado en Quito.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se otorgó ante el Notario Undécimo del cantón Quito, la escritura de constitución de la compañía **"ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A."**, la cual fue aprobada mediante resolución número once mil treinta y cinco, expedida el doce de enero de mil novecientos ochenta y dos por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.- b) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Quito, el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada el cuatro de junio del mismo año por Resolución número trece mil cuarenta y ocho de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformaron los Estatutos de la Compañía.- c) Por escritura otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete, aprobada el veintisiete de marzo del mismo año por Resolución número ochenta y siete - uno - uno - uno - cero cero cuatro cuatro seis de la Superintendencia de



Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, se procedió al aumento de capital a la suma de ocho millones de sucres, reformándose los Estatutos de la Compañía; **d)** Mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, aprobada el tres de junio del mismo año por Resolución número ochenta y ocho - uno - uno - uno - cero novecientos veinticinco de la Superintendencia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió al aumento de capital a la suma de veinticinco millones de sucres, reformándose el Estatuto de la Compañía; **e)** Por escritura otorgada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el seis de noviembre de mil novecientos noventa, aprobada el veintiocho de noviembre del mismo año por Resolución número noventa punto uno punto uno punto uno punto mil ochocientos veintiuno de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de diciembre de mil novecientos noventa, se procedió al aumento de capital a la suma de ciento diez millones de sucres, reformándose los Estatutos de la Compañía; **f)** Mediante escritura celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el catorce

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent loop at the end.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

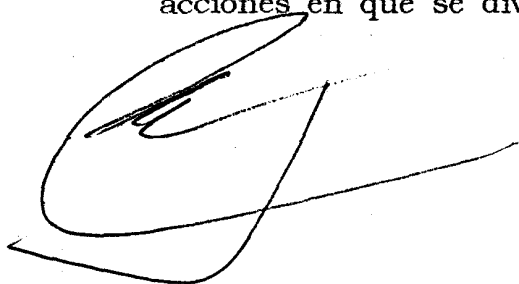
de julio de mil novecientos noventa y dos, aprobada el catorce de agosto del mismo año por Resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno punto mil doscientos sesenta de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y dos, se procedió al aumento de capital a la suma de trescientos cincuenta millones, reformándose los Estatutos de la Compañía; g) De conformidad con la escritura celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, aprobada por Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos cincuenta y seis del siete de octubre de mil novecientos noventa y tres, de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil el quince de octubre de mil novecientos noventa y tres se aumentó el capital de la compañía a la suma de setecientos millones de sucres, reformándose sus Estatutos; h) Por escritura otorgada el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, aprobada por Resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto uno punto dos mil doscientos cincuenta y cuatro del quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías,

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

compañía señor Economista Francisco Arévalo. Preside la Junta el señor Ingeniero Rolf Anton Andreetti Sedioli, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver los siguientes puntos, constituyendo éste el ORDEN DEL DIA: Uno. Elevación del importe de la acción; Dos. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y aprueban los puntos del citado Orden del Día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria y al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, la Junta procede a conocer cada uno de los referidos puntos y a tomar resoluciones sobre ellos en la siguiente forma:

UNO. ELEVACION DEL IMPORTE DE LA ACCION. La

Junta General de Accionistas resuelve elevar el importe de las acciones en que se divide el capital suscrito de la Compañía de

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and appears to be a cursive representation of a name.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

cuatro centavos de dólar al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. **DOS. AUMENTO DEL CAPITAL**

Y REFORMA DE ESTATUTOS. A este respecto, luego de que

la Junta efectuó el análisis correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con un millón trescientos mil votos a favor,

aumentar el capital suscrito de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.", en la cantidad de TRESCIENTOS

CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 348.000,00), para este efecto la Junta

General Universal aprueba la renuncia del derecho de atribución y negociación de fracciones relacionadas a la cuenta patrimonial

Reserva de Capital que hacen los accionistas, todos presentes en esta misma Junta, para los fines del perfeccionamiento del presente

aumento de Capital. El Aumento de Capital que ha acordado la Junta General de Accionistas se reflejará en la respectiva escritura.

El Aumento de Capital se paga de la siguiente forma: pago con reserva de Capital: Trescientos cuarenta y ocho mil 00/100 dólares

de los Estados Unidos de América de conformidad con el CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO que a continuación se

detalla:-----

LOS ESTATUTOS SOCIALES. El Artículo Quinto dice:-----

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

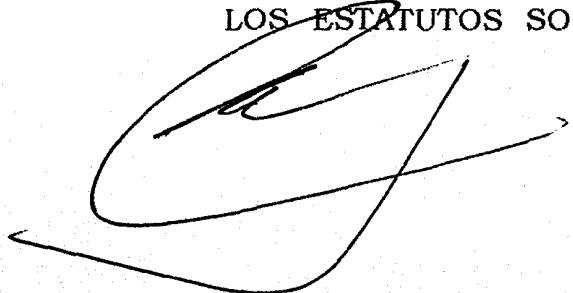
CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO

DE CAPITAL (USD \$)

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO CON RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
Marion Graf de Samaniego	18.616	124.584	124.584	143.200
Rolf Anton Andreetti Sedioli	16.588	111.012	111.012	127.600
Sonia Batallas de Rovayo	16.588	111.012	111.012	127.600
César Durán Restrepo	104	696	696	800
Melida Batallas de Zurita	52	348	348	400
Carlos Garzón Páez	52	348	348	400
TOTAL:	52.000	348.000	348.000	400.000

A continuación la Junta General aprueba la siguiente REFORMA A

LOS ESTATUTOS SOCIALES: El **Artículo Quinto** dirá: " DEL





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

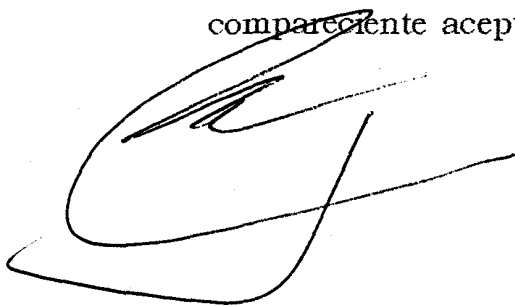
CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la Compañía ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A. es de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400.000,00), dividido en cuatrocientas mil (400.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD \$ 1,00) cada una.”.- El **Artículo Sexto** dirá: “TITULOS DE ACCIONES: Las acciones serán nominativas, numeradas del Uno al Cuatrocientos mil, inclusive; y, los títulos de acciones contendrán las declaraciones prescritas en el Artículo ciento setenta y seis de la Ley de Compañías, y serán autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente General de la compañía. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones”. En lo demás, los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación. La Junta General de Accionistas aprobó y delegó al señor Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas, Gerente General de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos acordados por la presente Junta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Se incorpora al expediente de esta Junta los siguientes documentos: Uno. Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas. Dos. Copia de la presente Acta

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

debidamente certificada. Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló a las once horas y treinta minutos con la asistencia del cien por ciento del capital suscrito de la compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes. Firmado) Ingeniero Rolf A. Andreetti S., Presidente; Firmado) Ingeniero Marcelo Rovayo Manosalvas, Gerente General; Firmado) Sonia Batallas de Rovayo; Firmado) Marion Graf de Samaniego; Firmado) Mélida Batallas de Zurita; Firmado) Ingeniero César Durán Samaniego; Firmado) Doctor Carlos Garzón Páez.-

C U A R T A: CUANTIA.- PETICION FINAL AL SEÑOR

NOTARIO.- La cuantía de esta escritura corresponde al valor del Aumento de Capital.- Usted señor Notario se servirá incorporar el nombramiento de Gerente General, Resolución y Oficio del MICIP y las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Garzón Páez, abogado con matrícula profesional número mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is fluid and appears to be a cursive representation of a name.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

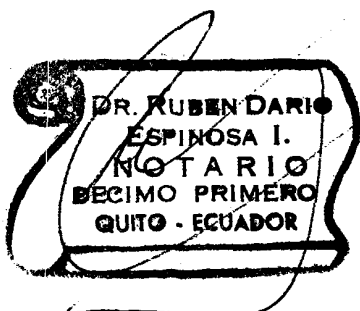
0450010

fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. MARCELO ROVAYO MANOSALVAS

C.C. No 1701715409

Al Notario:
Permanente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CUADRO N° 1

CIUDADANIA 170171540-9

ROVAYO MANDALUAS HOMERO MARCELO

04 SEPTIEMBRE 1944

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 01 1 347 01038

CHIMBORAZO/RIOBAMBA ACS

LIZARZABURU 44

FIRMA DEL REGISTRANTE


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
 (Resolución del 20 de Agosto del 2002)
TEE
2002-072 **1781719-0**
BOATO MANUEL VAS HONORO MARC
RICHENHA **CUNTO**
CHALPICHUZ

PRESENCIA EN LA JURA





ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.

JOAQUIN MANCHENO E1-61 Y
AV. GALO PLAZA LASSO
CASILLA: 17-17-1974
QUITO - ECUADOR

TELEFONOS: 471-761 / 477-798
FAX: (593-2) 473-476
E-mail: alfinsa@andinanet.net

Quito 28 de marzo del 2001

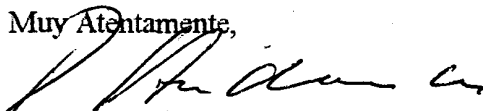
Señor Ingeniero
MARCELO ROVAYO M.
Presente.-

De mi consideración:

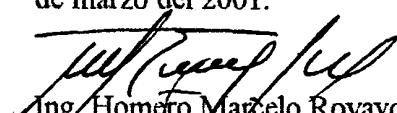
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A." en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de dos años. - Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponden, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Undécimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de diciembre de 1981, inscrita el 22 de enero de 1982 en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 76 Tomo 113.

Muy Atentamente,


Ing. Rolf Andreetti S.
PRESIDENTE

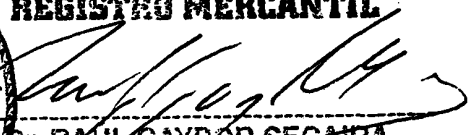
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñar fiel y legalmente. Quito 28 de marzo del 2001.

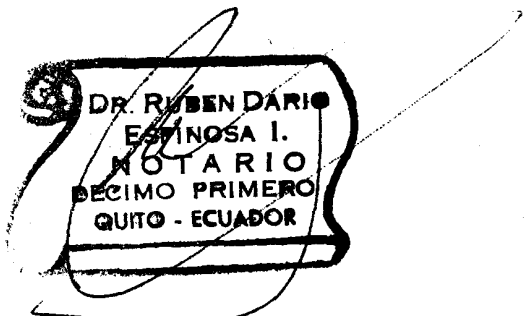

Ing. Homero Marcelo Rovayo Manosalvas
C.I. 170171540-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3826 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 30 MAY 2001



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



República del Ecuador



Oficio N°. 01 2436 - DOC/IE - MICIP -

Quito, 30 MAY 2001

Doctor
CARLOS GARZON PAEZ
Ciudad.-

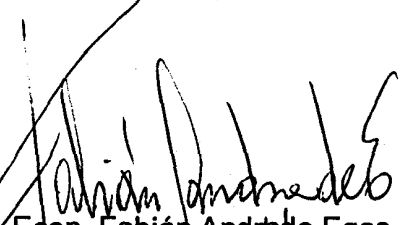
De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 29 de mayo del 2001, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora **MARION ANGELIKA GRAF DE SAMANIEGO**, ciudadano de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, con visa de Inmigrante categoría 10-II, otorgada el 10 de junio de 1994 y con validez por tiempo indefinido, con Registro N°. 22-15431-45247, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de **CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 124.584.00)**, en el aumento de capital de la compañía **ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.**

Con esta oportunidad me permito informarle que la antes referida inversión tendrá el carácter de nacional, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones (Ley No.46), de 02 de diciembre de 1997, publicada en el Registro Oficial No.219 de 19 de diciembre del mismo año, y por consiguiente, dicha inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA, Y LIBERTAD


Econ. Fabián Andrade Egas
**SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN (E).-**

RESOLUCION No. 275

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 851, de 28 de marzo de 1980, efectuada por el señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

- R E S U E L V E:

AUTORIZAR al señor ROLF ANTON ANDREETTI, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-YI, otorgada el 4 de octubre de 1979, por la Dirección General de Extranjería con Registro No. 9-724-12973, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ROLF ANTON ANDREETTI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE. Dado en Quito, a

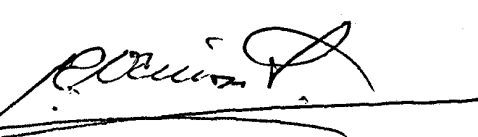
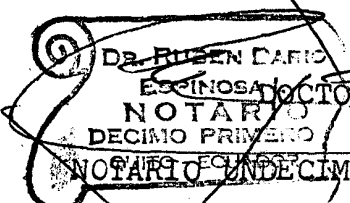
14 MAYO 1980

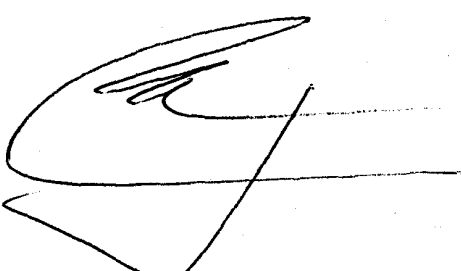
DR. FRANCISCO BARRERA
ESPOSADO
NOTARIO
PRIMERO
QUITO ECUADOR

DR. JOSE A. SANCHEZ HERRERA,
Subsecretario de Comercio e Integración,
ENCARGADO.

R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : El
día de hoy , en la Notaría Décimo Primera a mi cargo
en una foja útil protocolizo el documento que antecede
de . - Quito , a dieciseis de Mayo de mil novecien--
tos ochenta . - (firmado) Doctor Rodrigo Salgado -
Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue
un sello . - -

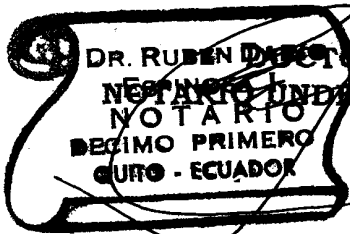
Se protocolizó ante el
Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo
se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello con-
fiero esta C O P I A C E R T I F I C A D A , firma-
da y sellada en Quito, a treinta y uno de Mayo del-
año dos mil uno . -



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



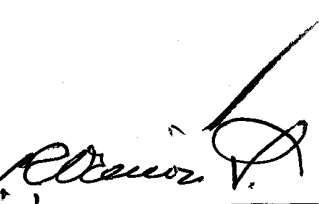
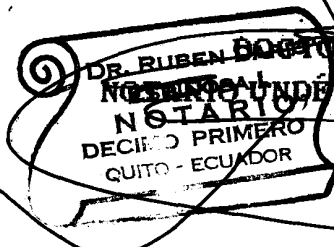
0000013

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a cuatro de Junio del año dos mil uno.-



Ruben D.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3415, dictada el 09 de Julio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "**ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINSA S.A.**", otorgada ante mí el 31 de mayo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura públicas que se aprueba y la de Constitución de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría Undécima a mi cargo el 31 de mayo del 2.001 y 14 de Diciembre de 1.981, respectivamente.- Quito, a 18 de julio del 2.001.-



DR. RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000014



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **01.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 09 de Julio del 2.001, bajo el número **147** del Registro Industrial, Tomo **33**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **76** del Registro Mercantil de veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos, a fs 201., Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ALFOMBRAS INDUSTRIALES ALFINS S.A.** " otorgada el **31** de Mayo del 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021404**.- Quito, a catorce de Agosto del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-